



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-28-19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 12,000 COBIJAS DE CUADROS CON BARBAS, REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **diecisiete de mayo** del año dos mil diecinueve, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), quienes son asistidos por el personal del ente requirente siendo la Secretaría de Desarrollo Social del Estado (en adelante la **SEDESO**), y su área técnica, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-28-19**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

	<b>EMPRESA</b>	<b>NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS</b>
1	CORPORACIÓN LANERA MÉXICO, S.A. DE C.V.	1
2	JOSÉ RICARDO SÁNCHEZ MIER	1
3	LYZBETH YAMELL ANAYA HUERTA	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-28-19**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente EL Lic. Daniel Frausto Ávila, Director General Administrativo y por parte del área técnica el Lic. Oswaldo Alonso Serrano, Director General de Desarrollo Social y el Lic. Francisco Espino Aguilar, Jefe del Departamento de Centros CRECER de la Dirección General de Desarrollo Social, todos de la SEDESO, del cual se anexa copia al final de la presente acta.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-28-19  
 ADQUISICIÓN DE COBIJAS  
 REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION SINTETIZADA	CORPORACIÓN LANERA MÉXICO, S.A. DE C.V.	JOSÉ RICARDO SÁNCHEZ MIER	LYZBETH YAMELL ANAYA HUERTA
1	12,000	PIEZA	Cobija, marca San Miguel, Tlx o similar, de cuadros con barbas. Composición 100% acrílico regenerado de primera, peso aproximado: 1300 gramos (tolerancia de +/- 5%), medidas: 165 x 210 cms (tolerancia de +/- 5 cm) más barba, colores en negro, azul, café, gris, beige y verde.	\$660,000.00	\$960,000.00	\$915,000.00
Los montos no incluye I.V.A.						

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **CORPORACIÓN LANERA MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

- 1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numerales 1. y 11.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1 (única), del presente procedimiento.
- 2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 432/2019.
- 3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **JOSÉ RICARDO SÁNCHEZ MIER**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

- 1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numerales 1. y 11.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1 (única), del presente procedimiento.
- 2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta excede el presupuesto**, lo anterior conforme a la requisición número 432/2019.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-28-19  
ADQUISICIÓN DE COBIJAS  
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **LYZBETH YAMELL ANAYA HUERTA**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numerales 1. y 11.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1 (única), del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$915,000.00 (NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número **432/2019**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la SEDESO, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados; por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida número 1 (única), para su adquisición, según lo establecido en la requisición número 432/2019, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-28-19  
ADQUISICIÓN DE COBIJAS  
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín Gonzalez Silvestre, Director General de Adquisiciones de la SAE, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **CORPORACIÓN LANERA MÉXICO, S.A. DE C.V.**, respecto de la partida número 1 (única) por un importe total de: **\$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 .N.)**, monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **67** y **83** de la LEY y **35** del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el CONTRATO, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:19 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

**Firma de los asistentes:**

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:**

**Lic. Benjamín González Silvestre,**  
Director General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,**  
Jefa del Departamento de Procedimientos por  
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-28-19  
ADQUISICIÓN DE COBIJAS  
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**C. Rocío Vázquez García,**  
Analista de Procedimiento por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**C. Héctor Armando Escareño Torres,**  
Analista de Procedimiento por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**POR EL ENTE REQUIRENTE:**

**C.P. Joel Luis Sánchez Juárez,**  
Jefe del Departamento de Control  
Presupuesta de la Dirección General  
Administrativo de la Secretaría de  
Desarrollo Social del Estado.

**POR EL ÁREA TÉCNICA:**

**C. Francisco Espino Aguilar,**  
Jefe de Centros Crecer de la  
Secretaría de Desarrollo Social del  
Estado de Aguascalientes.

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

**L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,**  
Auditor de la Contraloría del Estado.

**LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE SE ENCUENTRAN  
PRESENTAS EN ESTE ACTO SON:**

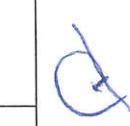
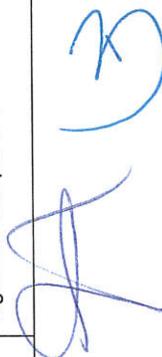
**C. Erika del Rocío Urzúa Alcaráz**  
Representante de la Persona Física.  
José Ricardo Sánchez Mier

..... FIN DEL ACTA .....

**DICTAMEN TÉCNICO**  
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-28-19**  
**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 12,000 COBIJAS DE CUADROS CON BARBAS**  
**REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y**  
**CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**LIZBETH YAMELL ANAYA HUERTA**

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	12,000	Pieza	<p>Cobija, marca San Miguel, Tlx o similar, de cuadros con barbas.</p> <p>Composición 100% acrílico regenerado de primera, peso aproximado: 1300 gramos (tolerancia de +/- 5%), medidas: 165 x 210 cms (tolerancia de +/- 5 cm) más barba, colores en negro, azul, café, gris, beige y verde.</p> <p><b>Empaque:</b> En bolsas transparente de 40 cobijas cada una (paca), en colores surtidos.</p> <p><b>Garantía:</b> 120 días contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.</p> <p><b>Tiempo de reposición:</b> 5 días hábiles a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o remota.</p> <p><b>Fecha de entrega:</b> Durante los últimos diez días del mes de agosto de 2019 (días hábiles) en horario de 09:00 a 12:00 horas.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> Bodega de la <b>SEDESO</b>, ubicada en la calle Alfonso Bernal Santos número 237, Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes. Ags.</p> <p><b>Incluye:</b> Maniobras de descarga y colocación en el lugar indicado por el almacenista.</p>	<p>Cobija de cuadros con barba, marca San Miguel, composición 100% acrílico regenerado de primera, peso aproximado de 1,300 gramos (tolerancia +/- 5%) medidas de 165 x 210 centímetros (tolerancia +/- 5%) más barba, coles azul, café, gris, beige y verde. Marca San Miguel</p>	SI CUMPLE	




**JOSÉ RICARDO SÁNCHEZ MIER**

PART.	CANT.	UM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	12,000	Pieza	<p><b>Cobija, marca San Miguel, Tlx o similar, de cuadros con barbas.</b>            Composición 100% acrílico regenerado de primera, peso aproximado: 1300 gramos (tolerancia de +/- 5%), medidas: 165 x 210 cms (tolerancia de +/- 5 cm) más barba, colores en negro, azul, café, gris, beige y verde.</p> <p><b>Empaque:</b> En bolsas transparente de 40 cobijas cada una (paca), en colores surtidos.</p> <p><b>Garantía:</b> 120 días contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.</p> <p><b>Tiempo de reposición:</b> 5 días hábiles a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o remota.</p> <p><b>Fecha de entrega:</b> Durante los últimos diez días del mes de agosto de 2019 (días hábiles) en horario de 09:00 a 12:00 horas.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> Bodega de la <b>SEDESO</b>, ubicada en la calle Alfonso Bernal Santos número 237, Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes. Ags.</p> <p><b>Incluye:</b> Maniobras de descarga y colocación en el lugar indicado por el almacenista.</p>	<p>Cobija de cuadros con barba, composición 100% acrílico regenerado de primera, peso aproximado de 1,300 gramos medidas de 165 x 210 centímetros Aprox. más barba, coles azul, café, gris, beige y verde. Marca TLX</p>	<p>SICUMPLE</p>	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

**CORPORACIÓN LANERA MEXICO SA DE CV**

PART.	CANT.	UM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	12,000	Pieza	<p>Cobija, marca San Miguel, Tlx o similar, de cuadros con barbas.                      Composición 100% acrílico regenerado de primera, peso aproximado: 1300 gramos (tolerancia de +/- 5%), medidas: 165 x 210 cms (tolerancia de +/- 5 cm) más barba, colores en negro, azul, café, gris, beige y verde.</p> <p><b>Empaque:</b> En bolsas transparente de 40 cobijas cada una (paca), en colores surtidos.</p> <p><b>Garantía:</b> 120 días contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.</p> <p><b>Tiempo de reposición:</b> 5 días hábiles a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o remota.</p> <p><b>Fecha de entrega:</b> Durante los últimos diez días del mes de agosto de 2019 (días hábiles) en horario de 09:00 a 12:00 horas.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> Bodega de la SEDESO, ubicada en la calle Alfonso Bernal Santos número 237, Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes. Ags.</p> <p><b>Incluye:</b> Maniobras de descarga y colocación en el lugar indicado por el almacenista.</p>	<p>Cobija de cuadros con barbas, Composición 10% otras fibras, 40% poliéster, 40% acrílico regenerado de primera, peso aproximado: 1300 gramos (tolerancia de +/- 5%), medidas: 165 x 210 cms (tolerancia de +/- 5 cm) más barba, colores surtidos.</p> <p><b>Empaque:</b> En bolsas transparente de 40 cobijas cada una (paca), en colores surtidos.</p> <p><b>Garantía:</b> 120 días contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.</p> <p><b>Tiempo de reposición:</b> 5 días hábiles a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o remota.</p> <p><b>Fecha de entrega:</b> Durante los últimos diez días del mes de agosto de 2019 (días hábiles) en horario de 09:00 a 12:00 horas.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> Bodega de la SEDESO, ubicada en la calle Alfonso Bernal Santos número 237, Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes. Ags.</p> <p><b>Incluye:</b> Maniobras de descarga y colocación en el lugar indicado por el almacenista.</p>	SI CUMPLE	

**ENTE REQUERENTE:**

Lic. Daniel Frausto Ávila  
 Director General Administrativo  
 Secretaría de Desarrollo Social

**AREA TÉCNICA**

Lic. Oswaldo Alonso Serrano  
Director General de Desarrollo Social

Lic. Francisco Espino Aguilar  
Jefe del depto. de Centros CRECER  
de la Dirección General de Desarrollo Social

